

Viernes, 5 de enero de 2018

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Pedroso de Acím

ANUNCIO. Subasta Pastos en Monte de Utilidad Pública 110.

Aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas, el Pliego de Condiciones Técnico-Facultativas y el Pliego de Condiciones Particulares del aprovechamiento de PASTOS que regirán la subasta para el aprovechamiento de pastos en el Monte de Utilidad Pública 110, de Pedroso de Acím, se expone al público por plazo de ocho días y se anuncia licitación simultánea, con arreglo a las siguientes condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO: Constituye el objeto del contrato el aprovechamiento de PASTOS de la Finca "El Berrocal", Monte de Utilidad Pública nº 110, propiedad de este Ayuntamiento.

TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto
- Forma: Subasta

TIPO DE LICITACIÓN: Se fija en la cantidad de 13.260,40 €al año, sin IVA, ya que el aprovechamiento de pastos no está gravado por este impuesto, incrementándose con el IPC anual sobre el precio de adjudicación. El tipo de licitación podrá ser mejorado al alza no admitiéndose proposiciones que no cubra el tipo.

Además el adjudicatario está obligado al pago de la tasa en concepto de prestación de servicios facultativos en materia forestal establecida en el Pliego de Condiciones Técnico Facultativas del Servicio de Ordenación y Gestión Forestal y aquellas otras que dicha Entidad establezca.

GARANTÍAS: Para poder tomar parte en la subasta habrá de acreditarse documentalmente la constitución de una garantía provisional por la cantidad de 5.000,00 euros. La no presentación de garantía supone la no admisión de la proposición.

El adjudicatario está obligado a constituir una garantía definitiva por un importe de 8.000,00 euros. Que habrá de constituirse en el plazo de diez días naturales, a contar desde la



Viernes, 5 de enero de 2018

notificación de la adjudicación del contrato y que responderá del buen cumplimiento del contrato por parte del adjudicatario.

PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA: Los interesados podrán presentar proposiciones en las Oficinas Municipales, en horario de Oficina, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los interesados presentarán dos sobres:

SOBRE A: Donde incluirán:

- 1º.- Acreditación de que sea vecino del pueblo mediante certificado de empadronamiento con fecha de antigüedad anterior al 1 de Septiembre de 2017.
- 2º.- Copia compulsada de la cartilla ganadera.
- 3º.- Certificados de estar al corriente con la Hacienda Pública y con la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.
- 4º.- Estar al corriente de pago con el Ayuntamiento de Pedroso de Acím.

SOBRE B: Donde incluirá la proposición económica.

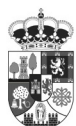
La no presentación de la documentación del sobre A excluirá de la subasta al proponente.

APERTURA DE PROPOSICIONES: La apertura de las ofertas económicas tendrá lugar en el Ayuntamiento, a las 9,30 horas del día siguiente a que finalice el plazo de presentación de plicas, en caso de que sea sábado o festivo se trasladará al lunes o día inmediatamente hábil.

La adjudicación se realizará a aquella persona que reuniendo las condiciones establecidas en la Cláusula 3º presente el precio más alto.

OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN: Pliego de Cláusulas Administrativas, el Pliego de Condiciones Técnico-Facultativas y el Pliego de Condiciones Particulares y cualquier otra aclaración se facilitará en el Ayuntamiento y se hará público en la sede electrónica: <http://pedrosodeacim.sedelectronica.es>

GASTOS: Serán de cuenta del adjudicatario TODOS los gastos que se originen por el contrato,



Viernes, 5 de enero de 2018

escritura pública, derechos reales, reintegro del expediente, anuncios oficiales y particulares, etc...

El adjudicatario también vendrá obligado a pagar los derechos que correspondan al Servicio de Ordenación y Gestión Forestal, quedando obligado también a abonar al Estado, Provincia, Municipio u Organismo Oficial cualquiera, las contribuciones, impuestos o exacciones de cualquier clase ya establecidos o que se establezcan en relación con el aprovechamiento forestal de referencia.

Pedroso de Acím, 19 de diciembre de 2017

Cándido M. Martín Mariano

ALCALDE

